



LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PRÁCTICAS Y/O LABORATORIO



Con el propósito de estandarizar el desarrollo y elaboración de los manuales de práctica y/o laboratorio, se sugiere redactarlos teniendo en cuenta que un manual es un libro en el que se compendia lo más sustancial de una materia (Real Academia Española, 2001); la forma en que se constituye debe incluir:

1. Portada
2. Índice
3. Introducción o Prólogo
4. Prácticas o lecciones, en las que se debe establecer para cada una:
 - a. Propósito de la práctica o lección
 - b. Fundamento teórico (citado con los autores pertinentes)
 - c. Material, equipo o recursos que se emplearán
 - d. Indicaciones para realizar la práctica o lección
 - e. Resultados que se esperan con el desarrollo
 - f. Referencias correspondientes
5. Propuesta para reporte del alumno
6. Referencias Bibliográficas

Una vez constituido el manual, para continuar con el proceso de liberación debe presentarse éste junto con el convenio de elaboración de manuales y el formato de liberación de manuales, debidamente lleno y firmado ante la Coordinación de Desarrollo Académico quien lo evaluará conforme a la lista de verificación para revisión de manuales.

Agradecemos de antemano su siempre atenta colaboración al mejoramiento del proceso educativo.